

SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR

Demarcación de Costas de Canarias

OFICIO

N/REF: C-105- LAS PALMAS

FECHA: I de junio de 2020

ASUNTO: Acuerdo de incoación

RLO/ACM/RMC

ACUERDO DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DEL DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN EL TRAMO DE UNOS 470 METROS, COMPRENDIDO APROXIMADAMENTE ENTRE LOS VÉRTICES M-49 A M-51 Y M-56 A M-60, APROBADO POR O.M. DE 18.04.1969, EN EL T.M. DE MOGÁN, LAS PALMAS

En cumplimiento de la resolución de fecha 22 de marzo de 2020 de la Dirección General de la Costa y el Mar y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y el artículo 27.1c) del Reglamento General de Costas, aproado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, esta Demarcación de Costas acuerda con esta fecha incoar el expediente de rectificación del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de unos 470 metros, comprendido aproximadamente entre los vértices M-49 a M-51 y M-56 a M-60, aprobado por Orden Ministerial de 18.04.1969, en el término municipal de Mogán, Las Palmas

En Las Palmas de Gran Canaria a 1 de junio de 2020

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN

Fdo.: Rafael López Orive

Página 1 de 1

C/ TOMAS QUEVEDO RAMÍREZ, S/N 4ª planta 35008 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

